

Instrumentos de ayuda para la Transición Energética de las Entidades Locales Andaluzas.

16 noviembre de 2021



Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior
Consejería de Hacienda
y Financiación Europea

AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA



Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Actividad incentivadora de la Agencia Andaluza de la Energía

La **Agencia Andaluza de la Energía** gestiona y participa en programas de subvenciones a la realización de proyectos y actuaciones destinados a contribuir a la descarbonización y la transición energética de Andalucía.

La Agencia Andaluza de la Energía está especializada en la gestión de diferentes fondos: P.O. FEDER Andalucía, Fondo Nacional de Eficiencia Energética, Next Generation.

Estos fondos se dirigen a la ejecución de actuaciones de mejora de la eficiencia energética, el uso de las energías renovables, la mejora de la movilidad, el autoconsumo y la configuración de infraestructuras energéticas inteligentes, en empresas, ciudadanos y administración.

La experiencia adquirida con el **Programa de incentivos para el Desarrollo Energético Sostenible de Andalucía 2020 "Andalucía es más"**, se ha trasladado a la gestión del resto de programas, disponiéndose de una tramitación totalmente telemática, reduciendo así la burocracia e incrementando la eficacia y eficiencia en la gestión, y con un modelo de gestión basado en la colaboración pública-privada.



Instrumentos de apoyo a la financiación de proyectos de ahorro, eficiencia energética y energías renovables:

Nuevo Programa
Previsto fin de año

Biogás

Industria

Programa eficiencia energética en la Industria PYME y gran empresa (Abierto hasta 30/06/2023)

Agropecuario

Programa para actuaciones de eficiencia energética en explotaciones agropecuarias
Abierto hasta: 31/12/2021

Nuevo Programa
Previsto fin de año

Energías renovables uso térmico

+ 350 M€

Autoconsumo en procesos

Programa Desarrollo Energético Sostenible Andalucía Pyme Sostenible
Abierto

MOVES III
Abierto hasta 31/12/2023

Transporte y movilidad

Nuevo Programa autoconsumo
Convocatoria: 1 octubre.
Solicitudes a partir del 2/12/2021

Autoconsumo en edificios

Programa Desarrollo Energético Sostenible Andalucía Construcción Sostenible
Abierto

Rehabilitación edificios

Nuevo Programa Rehabilitación Energética Edificios (municipios <5.000 hab)
Convocatoria: 26 octubre
Solicitudes a partir de 26 de enero de 2022

Instrumentos de apoyo a la financiación de proyectos de ahorro, eficiencia energética y energías renovables:

Nuevo Programa
Previsto fin de año

Biogás

Industria

Programa eficiencia energética en la Industria PYME y gran empresa (Abierto hasta 30/06/2023)

Agropecuario

Programa para actuaciones de eficiencia energética en explotaciones agropecuarias
Abierto hasta: 31/12/2021

Nuevo Programa
Previsto fin de año

Energías renovables uso térmico

+ 350 M€

Autoconsumo en procesos

Programa Desarrollo Energético Sostenible Andalucía Pyme Sostenible
Abierto

**Nuevo Programa autoconsumo
Convocatoria: 1 octubre.
Solicitudes a partir del 2/12/2021**

**MOVES III
Abierto hasta 31/12/2023**

Transporte y movilidad

Autoconsumo en edificios

Programa Desarrollo Energético Sostenible Andalucía Construcción Sostenible
Abierto

Nuevo Programa Rehabilitación Energética Edificios (municipios <5.000 hab)

Convocatoria: 26 octubre

Solicitudes a partir de 26 de enero de 2022

Rehabilitación edificios

Presentación del Plan MOVES III Andalucía



Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior
Consejería de Hacienda
y Financiación Europea

AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA



Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

PROGRAMA MOVES: Impulso a una movilidad más eficiente y sostenible.



- **RD 72/2019, MITECO(BOE 16/02/2019)**
- **Resolución 11 abril 2019 Agencia Andaluza Energía**
- **CERRADO.**

- **RD 569/2020, MITECO(BOE 17 junio 2020)**
- **Resolución 14 septiembre 2020 Agencia Andaluza Energía**
- **CERRADO.**

- **RD 266/2021, MITECO(BOE 14 abril 2021)**
- **Resolución 7 de julio 2021 Agencia Andaluza Energía**
- **En vigor actualmente.**
- **Hasta el 31/12/2023 o agotamiento de fondos.**

Programa MOVES III: 2021-2023

Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, por el que se regula el programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (**Programa MOVES III**).

Resolución de 7 de julio (BOJA 133 de 13 de julio 2021), por la que se convocan para el período 2021-2023 los incentivos de mejora energética del transporte en Andalucía, acogidos al RD 266/2021, de 13 de abril.

**Presupuesto
MOVES III
71,35M€**

Tipo de actuación	Porcentaje*	Total
Programa 1: Adquisición de vehículos eléctricos enchufables y de pila de combustible	50%	33.784.668,00€
Programa 2: Implantación de infraestructuras de recarga de vehículos eléctricos	50%	33.784.668,00€
	Total	67.569.336,00€

Principales condiciones Actuación 1:

- **Adquisición directa** o a través de **leasing o renting** (contrato mínimo 2 años duración).
- Vehículos **nuevos** o **“demo”** (inferior a 9 meses desde su 1ª matriculación por el punto de venta).
- Los fabricantes o puntos de venta deben realizar **descuento comercial mínimo de 1.000 €** para turismos (M1) y furgonetas (N1).
- Ayuda **opcional por achatarramiento** para M1, N1 y categoría L.
- Hasta 50 vehículos incentivados/año y CIF
- Vehículos DEMO para categorías M1, N1 y L3e, L4e, L5e. Titularidad concesionario o punto de venta del grupo fabricante/importador que realiza la venta al destinatario último de la ayuda. Antes de 9 meses desde su 1ª matriculación.

Actuación 1. Particulares, autónomos y EEP (no ejercen act. ec.):

Motorización	Categoría	Autonomía eléctrica (km) según ciclo WLTP	Ayuda (€)	
			Sin achatarramiento	Con achatarramiento
Pila de combustible (FCV, FCHV)	M1 (turismos)	-	4.500	7.000
PHEV, EREV, BEV		Mayor o igual de 30 y menor de 90	2.500	5.000
		Mayor o igual de 90	4.500	7.000
PHEV, EREV, BEV, Pila combustible	N1 (furgoneta)	Mayor o igual de 30	7.000	9.000
BEV	L6e	-	1.400	1.600
	L7e		1.800	2.000
	L3e, L4e, L5e, con P ≥ 3kW	Mayor o igual de 70	1.100	1.300

Programa 1. Particulares, autónomos y EEP (no ejercen actividad económica en mercado):

Motorización	Categoría	Autonomía eléctrica (km) según ciclo WLTP	Ayuda (€)	
			Sin achatarramiento	Con achatarramiento
Pila de combustible (FCV)				
PHEV	- Personas con movilidad reducida			
PH	- Taxi (autónomos)			
BEV, PHEV	- VTC (autónomos)			
	- Habitantes de municipios de menos de 5.000 habitantes			
	(Empadronamiento)			
	con $P \geq 3kW$			

+ 10% en caso de

- Personas con movilidad reducida (Para ciudadanos y autónomos: M1 o N1)
 - Taxi (autónomos)
 - VTC (autónomos)
 - Habitantes de municipios de menos de 5.000 habitantes
- (Vehículo M1 solamente)
- (Empadronamiento)

Programa 1. Empresas y EEPP (sí ejercen actividad económica en mercado):

Motorización	Categoría	Autonomía eléctrica (km)	Ayuda (€)			
			Sin achatarramiento		Con achatarramiento	
			PYME	Gran Empresa	PYME	Gran Empresa
Pila combustible (FCV, FCHV)	M1	-	2.900	2.200	4.000	3.000
PHEV, EREV, BEV,		Mayor o igual de 30 y menor de 90	1.700	1.600	2.300	2.200
		Mayor o igual de 90	2.900	2.200	4.000	3.000
PHEV, EREV, BEV, Pila de combustible	N1	Mayor o igual de 30	3.600	2.900	5.000	4.000
	L6e		800		1.000	
	L7e		1.200		1.500	
	L3e, L4e, L5e, con P ≥ 3kW	Mayor o igual de 70	750	700	950	900

Principales condiciones Actuación2:

Sistemas de recarga de baterías para vehículos eléctricos en la modalidad de adquisición directa.
En el caso de CCPP, también será subvencionable la preinstalación eléctrica para recarga de vehículo eléctrico.

Tipos de sistemas de recarga:

- ❖ **Sistema de recarga vinculado:** Potencia inferior a 7 kW.
- ❖ **Sistema de recarga convencional:** Potencia igual o superior a 7 kW e inferior a 15 kW.
- ❖ **Sistema de carga semi-rápida:** Potencia igual o superior a 15 kW e inferior a 40 kW.
- ❖ **Sistema de carga rápida:** Potencia igual o superior a 40 kW e inferior a 100 kW.
- ❖ **Sistema de carga ultra rápida:** Potencia igual o superior a 100 kW.

Conceptos elegibles:

Proyecto, obra civil, costes de ingeniería y dirección de obra, del cableado y su instalación y el propio punto de conexión.

Así mismo, también se considera el sistema de pago integrado en la estación de recarga, la señalización de las estaciones y el sistema de gestión, control y seguridad.

En caso de uso público, se debe permitir la recarga de cualquier usuario , sin que medie contrato y que la instalación esté operativa al menos durante 5 años.

Pueden ser elegibles las inversiones en autoconsumo y en almacenamiento siempre que estén dedicadas en exclusividad a la infraestructura de recarga .

Uso a los que podrá estar destinada la infraestructura de recarga:

Uso privado:

En sector residencial

En zonas de estacionamiento de empresas privadas y públicas para dar servicio a su propia flota.

Uso público:

En sector no residencial (aparcamientos públicos, hoteles, centros comerciales, hospitales, centros deportivos, universidades...)

En zonas de estacionamiento de empresas privadas y públicas para dar servicio a sus trabajadores y clientes.

En vía pública, ejes viarios urbanos e interurbanos y empresas.

En red de carreteras (especial EESS).

Actuación 2. Intensidades de ayuda: (Referencia MOVES II: 30% y 40%)

Cuantías de ayuda en el caso de infraestructura de recarga para vehículos eléctricos

Tipo de beneficiario:	Localización general	Municipios <5.000 hab.
Particulares, autónomos, administración sin actividad económica en el mercado	70%	80%
Empresas, acceso público y Potencia $\geq 50\text{kW}$	35% (45% Mediana empresa) (55% Pequeña empresa)	40% (50% Mediana empresa) (60% Pequeña empresa)
Empresas, acceso público y Potencia P <50kW o de acceso privado	30%	40%

Programas de Incentivos para energías renovables en autoconsumo, almacenamiento, y térmicas en el sector residencial



Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior
Consejería de Hacienda
y Financiación Europea

AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA



Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Objeto:

Promover la adquisición de sistemas de autoconsumo eléctrico y almacenamiento, con fuentes de energía renovable, en diversos sectores de actividad, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial.

El sector residencial, las administraciones públicas, las entidades sin ánimo de lucro y los sectores productivos dispondrán de **97,2 M€ en incentivos** para instalaciones de autoconsumo con energía renovable solar y eólica, almacenamiento y para equipos de energías renovables térmicas para climatización y agua caliente sanitaria. **Apertura de ventanilla: 02/12/2021**.



Programa de incentivos 1: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector servicios, con o sin almacenamiento.

Programa de incentivos 2: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en otros sectores productivos de la economía, con o sin almacenamiento.

Programa de incentivos 3: Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector servicios y otros sectores productivos.

Programa de incentivos 4: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, con o sin almacenamiento. Para estas instalaciones el grado de autoconsumo en cómputo anual será igual o mayor al 80 %.

Programa de incentivos 5: Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector.

Programa de incentivos 6: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial.

Beneficiarios de los incentivos:

Plazos:

Programas 1-2-3:

- ✓ Pymes y grandes empresas.
- ✓ Comunidades de energía renovables.
- ✓ Empresas de servicios energéticos.
- ✓ Gestores de polígonos.

Programas 4-5-6:

- ✓ Autónomos.
- ✓ Ciudadanos particulares.
- ✓ Entidades del sector público.
- ✓ Entidades público o privadas sin ánimo de lucro.
- ✓ Tercer sector.

Apertura de ventanilla:
02/12/2021.

Resolución: 6 meses desde la presentación de la solicitud.

Ejecución/justificación: 18 meses desde notificación de la resolución.

Ampliaciones: Solo aplicable a entidades sometidas a legislación de contratos del sector público hasta un máximo de 24 meses para justificación.

Costes elegibles

		Realización de acciones	
		Antes solicitud	Tras Solicitud
RELACIONADOS CON EL PROYECTO Y SU EJECUCIÓN	Auditorías energéticas para identificar las medidas a implantar	X	
	Proyectos técnicos	X	
	Dirección facultativa		X
	Ejecución de obras y/o instalaciones		X
	Estudios, ensayos TRT, sondeos y simulaciones (sólo geotermia)	X	
	Inversión en equipos y materiales		X
	Redacción informes y documentación	X	X
	Asesoramiento técnico especializado para el mantenimiento y conservación de las instalaciones		X
	Otras partidas necesarias específicas de cada tipología		X
RELACIONADOS CON LA SOLICITUD Los gastos de gestión no pueden superar el 4% de la ayuda, límite 3.000 €	Costes de gestión de la solicitud	X	
RELACIONADOS CON LA JUSTIFICACIÓN Los gastos de gestión no pueden superar el 7% de la ayuda, límite 7.000 €	Informe acredite la correcta realización de las actuaciones		X
	Costes de gestión de la justificación		X

No se consideran costes elegibles licencias, tasas, impuestos o tributos. No obstante, el IVA podrá ser considerado elegible siempre y cuando no sea susceptible de recuperación o compensación total o parcial.



Efecto Incentivador:

(1) Se consideran actuaciones subvencionables a los efectos de las fechas de inicio de ejecución:

- **Para los programas 4 ,5 y 6**, aquellas iniciadas con posterioridad al 30/06/2021
(publicación en el BOE del RD 477/2021)
- **Para los programas 1,2 y 3** dado el **carácter incentivador de las ayudas**, solo se admitirán actuaciones por parte de los destinatarios últimos de las ayudas iniciadas con posterioridad a la fecha de registro de la solicitud de la ayuda.
 - Para todos los Programas **no tiene consideración de inicio de ejecución** las relacionadas con actuaciones preparatorias necesarias para la presentación de la solicitud, tales como, proyecto, memorias técnicas, sondeos preparatorios (geotermia), mediciones eólicas...
 - Para los programas 1,2 y 3 , **sí tiene consideración de inicio de ejecución** las fechas de cualquier compromiso en firme de ejecución, así como, contratos firmados, ofertas aceptadas ...

Intensidades de las ayudas

Definidas en el **Anexo III** (*Costes subvencionables máximos, costes de referencia y cuantía de las ayudas*) del Real Decreto 477/2021, de 29 de junio

Programas 1, 2 y 3: las ayudas se calcularán como un **porcentaje sobre el total de costes subvencionables (descontando la correspondiente inversión de referencia).**

Programas 4, 5 y 6, dirigidas al sector residencial, las administraciones públicas y las entidades sin ánimo de lucro: las ayudas se rigen por **valores fijos (denominados “módulos”) que cubrirán parcialmente los costes subvencionables.**

Se resumen a continuación, los valores de ayudas establecidos:

Enlace en nuestra web:

<https://www.agenciaandaluzadelaenergia.es/es/ayudas-la-financiacion/incentivos-para-energias-renovables-en-autoconsumo-almacenamiento-y-termicas-sector-residencial>

Ejemplos

Programa de incentivos 4

- ❖ **INSTALACIÓN DE AUTOCONSUMO PROGRAMA 4**
- ❖ **BENEFICIARIO:** Persona física no ejerce.
- ❖ **POTENCIA INSTALADA:** 4 kW.
- ❖ **TECNOLOGÍA:** Fotovoltaica conectada a red sin almacenamiento
- ❖ **Localidad con población:** 3.000 habitantes.
- ❖ **PRESUPUESTO:**

• Equipos y materiales de instalación:	4.300,00 €
• Mano de obra:	900,00 €
• Sistema de monitorización:	800,00 €
	<hr/>
• Total inversión IVA incluido:	6.000,00 €
• Coste subvencionable:	6.000,00 €
• Ratio 1,5 €/W instalado.	



Coste Subvencionable sistema de generación: **6.000,00 €**
Módulo de ayuda (€/kWp): **600,00 € /kWp**.
Ayuda adicional reto demográfico (€/kW): **55 €/kW**.
Importe de la ayuda: **2.620,00 €**

PORCENTAJE SOBRE COSTE SUBVENCIONABLE 43 %

Ejemplos

Programa de incentivos 2

INSTALACIÓN DE AUTOCONSUMO PROGRAMA 2

- ❖ **BENEFICIARIO:** Pequeña empresa.
- ❖ **POTENCIA INSTALADA:** 250 kW.
- ❖ **TECNOLOGÍA:** Fotovoltaica conectada a red sin almacenamiento.
- ❖ **Localidad con población:** 4.500 habitantes
- ❖ **PRESUPUESTO:**
 - Equipos y materiales de instalación: 200.775,00 €
 - Mano de obra: 25.500,00 €
 - Obra civil: 18.250,00 €
 - Proyecto: 5.500,00 €
 - Sistema de monitorización: 5.775,00 €
 - Coste de visados de proyecto: 1.200,00 €
- Total inversión IVA no incluido: **257.000,00 €**
- **Coste subvencionable** **255.800,00 €**
- **Ratio 1,03 €/W instalado.**



Coste Subvencionable sistema de generación: **255.800,00 €**
Coste unitario instalación de referencia €/kW: **0,00 €**
Coste subvencionable unitarios máximo (€/kW): **749,00 €**
Coste subvencionable reconocido :**187.250,00 €**
Porcentaje aplicable: **35%**
Importe de la ayuda: **65.537,59 €**
Porcentaje reto demográfico: **5%**
Importe de la ayuda: **9.362,00 €**
IMPORTE TOTAL DE LA AYUDA: 74.900,00 €
PORCENTAJE SOBRE COSTE SUBVENCIONABLE 29,3 %

Resolución de 28 de septiembre de 2021. Convocatoria de los incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en Andalucía, acogidos al Real Decreto 477/2021, de 29 de junio (BOJA núm. 190 de 1 de octubre de 2021) y Extracto de Resolución.

Real Decreto 477/2021, de 29 de junio por el que se regulan diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial (BOE núm. 155 de 30 de junio)



Junta de Andalucía
Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior
Consejería de Hacienda
y Financiación Europea

AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA



Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Programas de Incentivos para rehabilitación energética de edificios ubicados en municipios de menos de 5000 habitantes (PREE5000)



Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior
Consejería de Hacienda
y Financiación Europea

AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA



Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

VIVIENDA Y REGENERACIÓN URBANA

Real Decreto 691/2021, de 3 de agosto, por el que se regulan las subvenciones a otorgar a actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes, en ejecución del Programa de rehabilitación energética para edificios existentes en municipios de reto demográfico (Programa PREE 5000), incluido en el Programa de regeneración y reto demográfico del Plan de rehabilitación y regeneración urbana del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como su concesión directa a las comunidades autónomas.

Convocatoria Andaluza: Resolución 26 octubre 2021 de la Agencia Andaluza de la Energía.

PLAZO: Solicitudes a partir de 26 enero de 2022

PRESUPUESTO: 5,46 millones de euros, pueden ser ampliados

REQUERIMIENTO: Reducir un 30% el consumo de energía primaria, reducir las emisiones de CO2 y mejorar la calificación energética de los edificios

ACTUACIONES: Similar PREE



<https://www.agenciaandaluzadelaenergia.es/es/ayudas-la-financiacion/programa-pree-5000>

Grado incentivo = Base + Complemento (social, integración varias tecnologías - siempre una actuación tipología 1-. Elevada eficiencia energética)



PREE 5000

Programa de Rehabilitación Energética de Edificios

OPCIÓN A: intervenciones en un edificio completo

OPCIÓN B: intervenciones parciales (una o más viviendas o locales del edificio).

AYUDA BASE	PREE5000	
	OPCIÓN A	OPCIÓN B
Tipo 1. Mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica.	50%	40%
Tipo 2. Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones térmicas.	40%	30%
Tipo 3. Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación.	20%	20%

COMPLEMENTO: 0% A 55%



Junta de Andalucía
Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior
Consejería de Hacienda
y Financiación Europea

AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

<https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/para-la-rehabilitacion-de-edificios/programa-pree-5000-rehabilitacion>



INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS DE APOYO PARA LA GESTIÓN DE LOS INCENTIVOS



Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior
Consejería de Hacienda
y Financiación Europea

AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

Herramientas de gestión y apoyo

- ✓ web.agenciaandaluzadelaenergia.es
- ✓ Aplicación informática de gestión
- ✓ Documentación: guías, memorias, etc.
- ✓ Aplicativo de consultas
- ✓ Talleres de formación



Herramientas de gestión y apoyo

AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA
Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior
Consejería de Hacienda y Financiación Europea

ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA PERFIL CONTRATANTE

f t v i in ES EN 🔍

INICIO LA AGENCIA TRANSICIÓN ENERGÉTICA INFORMACIÓN ENERGÉTICA AYUDAS A LA FINANCIACIÓN ENTIDADES COLABORADORAS REDEJA

Todos los programas

Programa para el Desarrollo Energético Sostenible de Andalucía

Paquete de medidas para la eficiencia energética de la industria en Andalucía

Ayudas al transporte y la movilidad

Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en explotaciones agropecuarias

Incentivos para energías renovables en autoconsumo, almacenamiento y para térmicas en sector residencial

Programa PREE 5000

Programa de rehabilitación energética de edificios (PREE) en Andalucía

Estrategia de Información pública

Andalucía 2030

Abierto el plazo para solicitar ayudas del Programa MOVES III

Puedes realizar tus aportaciones hasta el 30 de diciembre

Apertura del plazo para solicitar ayudas en explotaciones agropecuarias

Energía solar en tu vivienda o empresa

VER TODAS



Herramientas de gestión y apoyo



AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA
Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior
Consejería de Hacienda y Financiación Europea



FONDO NACIONAL DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

Explotaciones Agropecuarias



Junta de Andalucía Agencia Andaluza de la Energía

Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior
Consejería de Hacienda y Financiación Europea

FONDO NACIONAL DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

Explotaciones Agropecuarias

2021

Manual Ampliado

- Menú principal
- Acceso Solicitud de Incentivos - Entidades de Colaboración Social actuando en representación del beneficiario
- Acceso Solicitud de Incentivos - Beneficiarios actuando en su propio nombre
- Pasos para solicitar incentivos
- Conoce actuaciones incentivables
- Conoce Colaboradores sociales
- Acceso a Notific@
- Acceso Descarga Autofirma
- Preguntas frecuentes
- Resuelve tus dudas

Bienvenida/o a la aplicación telemática para la presentación de solicitudes de incentivos al Programa de Ayudas para Actuaciones de Eficiencia Energética en Explotaciones Agropecuarias.

Los Incentivos del Programa de Ayudas para Actuaciones de Eficiencia Energética en Explotaciones Agropecuarias se tramitarán a través de esta aplicación telemática, por la propia entidad beneficiaria o por una entidad de colaboración social actuando en representación de la entidad beneficiaria. El trámite de un expediente de incentivos conlleva varias fases, que son:

- Solicitud: Acceder, a "Acceso Solicitud de Incentivos - Beneficiarios actuando en su propio nombre" o a "Acceso Solicitud de Incentivos - Entidades de colaboración social actuando en representación del beneficiario", según el caso, cumplimentar cada una de las pantallas de la solicitud secuencialmente (dispone de botón de Ayuda con mensaje explicativos) y firmar/representar dicha solicitud. Una vez comience el análisis de dicha solicitud, recibirá una comunicación de inicio a trámite, vía Notific@.
- Resolución: Una vez finalizado el análisis de la solicitud, recibirá acceso a la resolución, vía Notific@, en la que, entre otros datos, se indica el importe de incentivo y plazos máximos de ejecución y justificación a cumplir.
- Justificación: Antes de que finalice el plazo máximo de justificación resuelto deberá aportar la documentación de justificación a través de esta aplicación telemática.
- Pago: Una vez analizada la documentación de justificación por parte de la Agencia, si es favorable se procederá a la transferencia bancaria del importe del incentivo a la entidad beneficiaria.

A partir del 28 de julio de 2021 se abre el plazo para presentar la solicitud de incentivos para las actuaciones incentivables siguientes:

- Actuación 1: Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de riego, mediante la ejecución de actuaciones de reforma de las instalaciones de riego en explotaciones agropecuarias y comunidades de regantes, por renovación de sus equipos de bombeo que reduzcan el consumo de energía final y las emisiones de CO₂.
- Actuación 2: Mejora de la eficiencia energética y utilización de energías renovables en explotaciones agropecuarias, mediante la realización de actuaciones de reforma de las explotaciones e instalaciones consumidoras de energía térmica, eléctrica y de proceso propias de las explotaciones agropecuarias que reduzcan el consumo de energía final y las emisiones CO₂.

Para más información, acceda a la página web de la [Agencia Andaluza de la Energía](#) en su apartado AYUDAS A LA FINANCIACIÓN dentro de Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en explotaciones agropecuarias

Aplicación informática: tramitación 100% telemática

RESUELVE TUS DUDAS

SELECCIONAR APLICATIVO ⓘ

Incentivos 2021-2022: Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en explotaci...

ACCEDER CON USUARIO/A Y CLAVE

Usuario/a:
Clave:

Acceder

Recuperar usuario y/o clave

Crear acceso a aplicativo

ACCEDER CON CERTIFICADO DIGITAL

Si dispone de Certificado Digital puede usarlo para acceder.



Acceder con certificado digital

Aplicativo de consultas

Documentación: guías, memorias, etc.

MANUAL AMPLIADO

Manual del aplicativo Web Colaborador Social para intervenir en la gestión de los incentivos acogidos al Real Decreto 149/2021, de 9 de marzo, mediante Resolución de 4 de junio de 2021, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se convocan para el año 2021 los incentivos para la realización de actuaciones de Eficiencia Energética en Explotaciones Agropecuarias



Programa de Incentivos a la Movilidad Eficiente y Sostenible (MOVES III Andalucía)

“

Desde el **20 de septiembre de 2021** puedes registrar las solicitudes de incentivos de MOVES III a nombre de tus clientes a través de la **aplicación telemática de tramitación**.

El **Programa de ayudas para el impulso a la movilidad (MOVES III Andalucía)** contribuye a la descarbonización del transporte promoviendo inversiones en movilidad eléctrica. Para alcanzar el objetivo, Andalucía cuenta con un presupuesto de **71 millones de euros**, provenientes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia con cargo al Fondo de Recuperación Next GenerationEU.

Las empresas adheridas a **MOVES III**, además de proveedoras de los bienes o prestación de los servicios incentivados, gestionan los incentivos en su totalidad. La gestión y justificación de los mismos para las siguientes actuaciones:

ACTUACIONES



APLICACIÓN TELEMÁTICA MOVES



BUSCADOR EMPRESAS
ADHERIDAS MOVES

Entidades colaboradoras

Programa para el Desarrollo Energético Sostenible de Andalucía. Andalucía es más

Programa de Incentivos a la Movilidad Eficiente y Sostenible (MOVES III Andalucía)

Programa de Incentivos a la Movilidad Eficiente y Sostenible (MOVES II Andalucía)

Programa de Incentivos a la Movilidad Eficiente y Sostenible (MOVES I Andalucía)

Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en explotaciones agropecuarias

RELACIONADOS

Documentación de los Seminarios MOVES III Andalucía. Resumen del Programa y ejemplos prácticos.





Entidades colaboradoras

Programa para el Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía. Andalucía es más

Programa de Incentivos a la Movilidad
Eficiente y Sostenible (MOVES III Andalucía)

Documentación de los Seminarios MOVES III Andalucía

Documentación de ayuda del Programa MOVES III, expuesta en los seminarios ofrecidos por la Agencia Andaluza de la Energía a empresas adheridas.

[Seminario I: Análisis pormenorizado del proceso de gestión. Objetivo "Cero incidencias"](#)

Formación MOVES III Andalucía
Taller:
Análisis pormenorizado del proceso de gestión.
Objetivo "Cero incidencias"

MÁS INFORMACIÓN:



C/ Isaac Newton, 6
Parque Científico Tecnológico Cartuja
41092 Sevilla

citaprevia.aae@juntadeandalucia.es



954 786 335



www.agenciaandaluzadelaenergia.es

RESUELVE TUS DUDAS disponible en el **Soporte interactivo**, seleccionando en el menú desplegable la opción correspondiente según su perfil.